

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

COMUNICADO DE PRENSA N° 0016

10 DE NOVIEMBRE 2016

Crearían en los ayuntamientos, la Dirección de Fomento Agropecuario

- A nombre de los diputados del PRI, el legislador Emiliano López Cruz presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre para que cada ayuntamiento cuente con esta instancia.

XALAPA, VER.

El diputado Emiliano López Cruz, del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) propuso al Pleno de la LXIV Legislatura del Estado reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre para fortalecer la vocación económica de cada zona y crear en cada ayuntamiento una dirección de Fomento Agropecuario.

Durante la segunda sesión ordinaria, del primer año de labores, el diputado presentó su iniciativa que prevé crear estas direcciones en los ayuntamientos a fin de robustecer las actividades agropecuarias de cada municipio en beneficio de la gente que se dedica a esta actividad.

Esta dirección municipal atendería el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia agrícola y forestal.

También coadyuvaría con las tareas conferidas a la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario e impulsaría el trabajo coordinado con las diferentes entidades y dependencias estatales y federales, para celebrar acuerdos, convenios y obtención de

recursos en beneficio de la producción y comercialización de productos agropecuarios de los municipios.

En tribuna, el diputado Emiliano López Cruz señaló que de aprobarse estas adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre prevén una mayor atención a los problemas y necesidades reales de los veracruzanos que dependen de estas actividades.

Además de mostrar una colaboración decidida entre las diferentes dependencias y órganos de gobierno por lo que cada Ayuntamiento deberá contar con una Dirección de Fomento Agropecuario, cuyo titular sería nombrado conforme a las disposiciones de ley, debiendo contar preferentemente con título profesional, o en su caso, experiencia comprobable en el ramo.

Entre las atribuciones del Director de Fomento Agropecuario estarían observar y vigilar el cumplimiento de la ley en materia de tierras, bosques y aguas; fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas y acuícolas, promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

renovables, así como la óptima utilización de los avances tecnológicos y promover la protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otras.

Esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y la de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente.

Firmaron la iniciativa los diputados José Roberto Arenas Martínez, Juan Nicolás Callejas Roldán, Juan Manuel Del Castillo González, Janeth García Cruz, Carlos Antonio Morales Guevara, Luisa Ángela Soto Maldonado, Carlos Manuel Vasconcelos Guevara y Regina Vázquez Saut.

Se sumó a esta iniciativa diputado del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Manuel Francisco Martínez Martínez.